

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga de los trabajadores/as de la empresa Sergesa Hogar, S.A., con carácter parcial para los días 3, 4, 5 y 6 de noviembre de 2009 con paros de dos horas para el turno de mañana desde las 11,00 horas a las 13,00 horas y desde las 19,00 horas a las 21,00 horas, y para los días 10, 12, 17, 19, 24, y 26 de noviembre de 2009 para toda la jornada laboral, que presta el servicio de ayuda a domicilio y atención a personas dependientes en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de octubre de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

ANEXO

SERVICIOS MÍNIMOS

Para los días: 3, 4, 5 y 6 de noviembre. No se proponen servicios mínimos, al desarrollarse la huelga a través de paros parciales de dos horas de duración tanto en el turno de mañana como en el turno de tarde.

Para los días: 10, 12, 17, 19, 24 y 26 de noviembre: 120 trabajadores/as, a criterio de la empresa y a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento, para la atención de los usuarios evaluados como dependientes severos y grandes dependientes, en la atención de labores de aseo personal de los mismos y aquellas otras atenciones que se consideren imprescindibles a criterio de la dirección de la empresa y a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades sin ánimo de lucro solicitantes a las subvenciones convocadas mediante la Orden de 28 de mayo de 2009 en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Vista la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a Entidades sin ánimo de lucro y Universidades en el ámbito de

las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2009 (BOJA núm. 130, de 7 de julio de 2009) y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades sin ánimo de lucro solicitantes.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades sin ánimo de lucro, que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden de la Consejería de Empleo de 28 de mayo de 2009 establece, en su artículo 9.2, que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos, el órgano competente para resolver, según lo previsto en el artículo 11, requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane las falta, con la indicación que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido.

III. El artículo 9.4 de la citada Orden establece asimismo que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los de requerimiento de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería, y en los términos del artículo 59.5 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone la publicación de los actos integrantes de un proceso selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero. Requerir a cada una de las Entidades sin ánimo de lucro indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a esta Delegación Provincial de Empleo de la Junta de Andalucía en Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 21-B. 41011 Sevilla, la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA, indicando que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo (www.juntadeandalucia.es/empleo).

Sevilla, 27 de octubre de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

A N E X O

EXPTE.	ENTIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
SUB09/03	Comisión Española de Ayuda al refugiado			Anexo 0: - Epígrafe 6
SUB09/03/L1/P1	Comisión Española de Ayuda al refugiado	Convivencia intercultural	10.000 €	Anexo 1: - Anverso hoja 5
SUB09/06/L1/P1	Asociación Proderechos Humanos	Asesoría sociolaboral para integración social de personas inmigrantes		Anexo 1: - Epígrafe 3
SUB09/07	Asociación Prometeo, servicio jurídico integral para inmigrantes		26.730 €	Anexo 0: - Epígrafe 6
SUB09/08	Cáritas Diocesana		20.046,96 €	Anexo 0: - Epígrafe 3
SUB09/09	U.G.T. Andalucía, Unión Provincial de Sevilla			Anexo 0: - Epígrafe 6
SUB09/09/L1	U.G.T. Andalucía, Unión Provincial de Sevilla			Anexo 1
SUB09/09/L2	U.G.T. Andalucía, Unión Provincial de Sevilla			Anexo 2
SUB09/10/L1/P1	Asociación Mujeres Progresistas de Umbrete	Servicio de información y orientación sociolaboral al inmigrante	40.377,88 €	Anexo 1: - Epígrafe 7.2
SUB09/11	Asociación Cooperación y desarrollo con el Norte de África (CODENAF)			Anexo 0: - Epígrafe 5
SUB09/11/L1/P1	Asociación Cooperación y desarrollo con el Norte de África (CODENAF)	Jóvenes Marroquies en la sociedad española: conocimiento para la participación		Anexo 1: - Epígrafe 3 - Epígrafe 9
SUB09/11/L1/P2	Asociación Cooperación y desarrollo con el Norte de África (CODENAF)	Jornadas "La reforma de los Estatutos de Autonomía: nuevas competencias en inmigración"		Anexo 1: - Epígrafe 3 - Epígrafe 9
SUB09/11/L2	Asociación Cooperación y desarrollo con el Norte de África (CODENAF)			Anexo 2
SUB09/13/L1/P1	Asociación Pitágoras para el desarrollo informático	Oripipo Integra	40.313,60 €	Anexo 1: - Epígrafe 7.2
SUB09/14/L1/P1	Proyecto Esperanza (Hijas de la Caridad de SVP)	Propiciemos que los jóvenes inmigrantes participen en la sociedad	29.050 €	Anexo 1: - Epígrafe 9
SUB09/15/L1/P1	Solidaridad Internacional - Andalucía	Servicio jurídico en pueblos		Anexo 1: - Epígrafe 3
SUB09/16/L1/P1	Asociación Sociocultural Barrios	Participación mujeres inmigrantes		Anexo 1: - Epígrafe 3
SUB09/16/L1/P2	Asociación Sociocultural Barrios	Mediadores interculturales de barrio		Anexo 1: - Epígrafe 3
SUB09/16/L2/P1	Asociación Sociocultural Barrios	Equipamiento informático		Anexo 2: - Epígrafe 3 - Epígrafe 6
SUB09/17/L1/P1	Asociación Desarrollo Comunitario Internacional	Centro de documentación sobre inmigración		Anexo 1: - Epígrafe 3 - Epígrafe 7
SUB09/17/L2/P1	Asociación Desarrollo Comunitario Internacional	Equipamiento para el Centro de documentación sobre inmigración		Anexo 2: - Epígrafe 3 - Epígrafe 7
SUB09/18	Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía de Radio y TV (EMA-RTV)			Anexo 0: - Epígrafe 5
SUB09/19/L1/P1	Unión de Agricultores y ganaderos de Sevilla (COAG – Sevilla)	Migraciones, un lugar de encuentro IV		Anexo 1: - Epígrafe 3
SUB09/23/L1/P2	Federación de Migrantes de la Unión Europea en Andalucía (FORUM)	Curso de formación en política europea de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	26.270 €	Anexo 1: - Epígrafe 7.2
SUB09/24	Fundación Instituto de Ciencias del Hombre			Fotocopia compulsada DNI/ NIE representante legal
SUB09/25/L1/P1	Asociación voces en femenino	Voces en femenino EMPLEa		Anexo 1: - Epígrafe 3 - Epígrafe 7.2
SUB09/26/L1/P2	Asamblea Provincial de Sevilla de Cruz Roja Española	Oficina de atención integral a inmigrantes en la provincia de Sevilla	29.160 €	Anexo 1: - Epígrafe 3
SUB09/26/L2/P1	Asamblea Provincial de Sevilla de Cruz Roja Española	Equipamiento para casa de acogida de Cruz Roja Comité Provincial de Sevilla	7.368,28 €	Anexo 2: - Epígrafe 5.4
SUB09/28	Asociación Cultural Tierra Verde			- Fotocopia compulsada DNI/ NIE representante legal - Anexo 1
SUB09/30	Comunidad general de Propietarios Pino Montano			- Fotocopia compulsada DNI/ NIE representante legal - Anexo 0: Epígrafe 5 - Anexo 1

EXPTE.	ENTIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
SUB09/32	Fundación Proyecto Don Bosco			Anexo 0: - Epígrafe 2 - Epígrafe 5
SUB09/33	Comisiones Obreras Unión Provincial de Sevilla			Anexo 0: - Epígrafe 5
SUB09/34/L1/P2	Fundación Sevilla Acoge	Dinámica intercultural en la atención al usuario inmigrante en las corporaciones locales		Anexo 1: - Epígrafe 3
SUB09/36	Fundación Nueva Tierra			Anexo 0: - Epígrafe 5 - Epígrafe 6
SUB09/37	Asociación Cultural EMEM			Fotocopia compulsada DNI/ NIE representante legal
SUB09/37/L1/P1	Asociación Cultural EMEM	Mostrando el mundo	19.610 €	Anexo 1: - Epígrafe 9
SUB09/37/L1/P3	Asociación Cultural EMEM	Compartiendo espacios	19.610 €	Anexo 1: - Epígrafe 9
SUB09/37/L2/P1	Asociación Cultural EMEM	Infraestructura Sede 2009	3.600 €	Anexo 2: - Epígrafe 8
SUB09/37/L2/P2	Asociación Cultural EMEM	Infraestructura Sede	3.600 €	Anexo 2: - Epígrafe 8
SUB09/38/L1/P1	Asociación Hamar	Interculturalidad en la escuela: Talleres y RED "Romper barreras culturales"	10.250 €	Anexo 1: - Epígrafe 3
SUB09/39	Asociación Mujeres Mercedes de Velilla			Anexo 0: - Epígrafe 5
SUB09/40	Centro asociativo para la cooperación y el desarrollo sostenible			Fotocopia compulsada DNI/ NIE representante legal
SUB09/41	ASEMTUR – Asociación de empresas de turismo y ocio			Anexo 0: - Epígrafe 5
SUB09/41/L1/P1	ASEMTUR – Asociación de empresas de turismo y ocio	Curso de español y de cultura andaluza para personas inmigrantes asiáticas	61.500 €	Anexo 1: - Epígrafe 9
SUB09/42	Asociación Adrima			Anexo 0: - Epígrafe 5
SUB09/43	Asociación cultural Comunidad Eshan en Andalucía			Fotocopia compulsada DNI/ NIE representante legal
SUB09/45/L1/P1	ASPAN Andalucía	Estudio sobre la problemática de la integración de los inmigrantes en las mocrpymes andaluzas		Anexo 1: - Epígrafe 3 - Epígrafe 6,3 - Epígrafe 7
SUB09/46/L1/P1	CONFIAN	Curso de prevención de riesgos laborales y salud laboral para inmigrantes pertenecientes a empresas	61.500 €	Anexo 1: - Epígrafe 7
SUB09/47	Unión Provincial de Hosteleros Sevillanos			Anexo 0: - Epígrafe 5
SUB09/48/L1/P1	Asociación Enlazadores del mundo	Dialogo intercultural. Educación de valores para jóvenes y su entorno	32.690 €	Anexo 1: - Epígrafe 7
SUB09/49/L1/P1	Asociación Mujeres entre Mundos	Asociacionismo en el Aljarafe sevillano	24160 €	Anexo 1: - Epígrafe 7 - Epígrafe 9
SUB09/49/L1/P2	Asociación Mujeres entre Mundos	Formación para una enseñanza intercultural	32.776 €	Anexo 1: - Epígrafe 9
SUB09/50	Asociación Internacional "Juntos creamos futuro"			Anexo 0: - Epígrafe 1 - Epígrafe 3 - Epígrafe 5 - Epígrafe 6
SUB09/50/L1/P1	Asociación Internacional "Juntos creamos futuro"	La juventud inmigrante con el deporte		Anexo 1: - Epígrafe 3
SUB09/52	Asociación cultural Inmigrantes Independientes "El Colectivo"			Anexo 0: - Epígrafe 3 - Epígrafe 5
SUB09/52/L1/P3	Asociación cultural Inmigrantes Independientes "El Colectivo"	Programa de resolución de conflictos: la función del mediador social		Anexo 1: - Epígrafe 3 - Epígrafe 7
SUB09/53	Lenguas y Mundos en Sevilla			Anexo 0: - Epígrafe 5
SUB09/53/L1/P1	Lenguas y Mundos en Sevilla	Reflexionamos sobre como nos relacionamos con personas de otras culturas		Anexo 1: - Epígrafe 3
SUB09/54/L2/P1	Asociación de mujeres por la justicia social	Sevilla integra	17.100 €	Anexo 2: - Epígrafe 5.4

EXPTE.	ENTIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
SUB09/57	Fundación Universidad Empresa Centro Andalucía			- Fotocopia compulsada DNI/ NIE representante legal - Anexo 0: Epígrafe 5
SUB09/58	Asociación Club Unesco de Osuna			Anexo 0: - Epígrafe 5 - Epígrafe 6
SUB09/58/L1/P1	Asociación Club Unesco de Osuna	La inmigración en Andalucía: acogida y convivencia con el inmigrante	5.830 €	Anexo 1: - Epígrafe 9
SUB09/59	Asociación Comisión Católica española de Migraciones (ACCEM)			Anexo 0: - Epígrafe 5 Anexo 1
SUB09/60/L1/P1	Unión de pequeños agricultores (UPA – Sevilla)	Atención, promoción e integración de inmigrantes residentes en Sevilla y provincia	149.430,72 €	Anexo 1: - Epígrafe 7
SUB09/61	Fundación Save the Children			Anexo 0: - Epígrafe 3
SUB09/62/L1/P1	Fundación Prolibertas	Programa de acogida, orientación y promoción socio-laboral de inmigrantes reclusos		Anexo 1: - Epígrafe 3
SUB09/63	Fundación Internacional APRONI			Anexo 0: - Epígrafe 5
SUB09/63/L2/P1	Fundación Internacional APRONI	Adecuación y equipamiento centro polivalente de formación para inmigrantes	50.635,44 €	Anexo 2: - Epígrafe 5.4
SUB09/65	Federación mujeres progresistas de Andalucía			Anexo 0: - Epígrafe 5
SUB09/66/L2/P1	Ayuda humanitaria al inmigrante creando oportunidades (AHINCO)	Mantenimiento de la sede y adquisición equipamiento de la Asociación	39.000 €	Anexo 2: - Epígrafe 5.7

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anula el sello oficial que se cita.

Con fecha 1 de octubre de 2009 se comunica a la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la desaparición del sello de pie de firma identificado con el número 13 por parte del funcionario encargado de la custodia del mismo.

El artículo 7.2 de la Orden de 1 de diciembre de 1995, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre), que normaliza las características que han de reunir los sellos oficiales empleados en la actuación administrativa de la Junta, establece que «El control de los sellos corresponderá, en los Servicios Centrales de las Consejerías a las Secretarías Generales Técnicas, en los Servicios Centrales de los Organismos Autónomos a las Secretarías Generales, en las Delegaciones Provinciales y Gerencias Provinciales a las Secretarías Generales».

El artículo 41 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indica que: «Los titulares de las unidades administrativas y el personal al servicio de las Administraciones Públicas que tuviesen a su cargo la resolución o el despacho de los asuntos serán responsables directos de su tramitación y adoptarán las medidas oportunas para remover los obstáculos que impidan, dificulten o retrasen el ejercicio pleno de los derechos de los interesados o el respeto a sus intereses legítimos, disponiendo lo necesario para evitar y eliminar toda anomalía en la tramitación de procedimientos».

La pérdida de un sello oficial, con la consecuente posibilidad de que sea utilizado por una persona que no ostente la calidad de empleado público, puede provocar graves perjuicios a los ciudadanos, al permitir una apariencia de documento

oficial a uno que no lo sea, con el consiguiente daño para la seguridad jurídica y el interés general. Por tanto, se hace necesario dejar, desde la fecha 1 de octubre de 2009, sin validez ni efecto el sello indicado.

En base a lo expuesto, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Anular el sello de pie de firma de esta Delegación Provincial número 13, dejando sin efecto cuantos documentos aparezcan con dicho sello a partir de 1 de octubre de 2009.

Sevilla, 26 de octubre de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2009, por la que se hace pública la composición del jurado del «XII Premio Andaluz Gitano 2009» a la promoción social y cultural de la comunidad gitana.

En cumplimiento de la Orden de 22 de mayo de 2009, de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por la que se convoca el Premio Andaluz Gitano 2009.

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la citada Orden de convocatoria, se hace pública la designación del Jurado al que corresponderá el fallo del premio y que tendrá la siguiente composición:

Presidenta: La Titular de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, doña Micaela Navarro Garzón, o persona en quién delegue.